



Resolución Jefatural

N° 056 -2016-ACFFAA

Lima, 08 APR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 049-2016-ACFFAA/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 060-2016-ACFFAA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1, del inciso 1.2, del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, el inciso 7.1, del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, asimismo el numeral 62.3, del artículo 62 de la citada Ley, establece que *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”*;

Que, el párrafo III del Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-ACFFAA, señala los ejes y objetivos estratégicos priorizados participativamente para orientar la gestión en el mediano y largo plazo;

Que, con Informe N° 049-2016-ACFFAA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en aras de alcanzar las estrategias y tácticas detalladas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2021 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesaria la aprobación de los Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, indicando que se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

Que, con Informe Legal N° 060-2016-ACFFAA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la aprobación de los Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Ley N° 27444 y la Resolución Jefatural N° 02-2015-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Objetivos de Gestión de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el AF-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivos de Gestión		
1.1 Implementar el Sistema de Catalogación en el Sector Defensa.	2.1 Implementar el Sistema de Gestión de Calidad-SGC acorde a la norma ISO 9001:2015.	3.1 Elevar la imagen institucional y difusión de logros.
1.2 Automatización de los procesos de la Agencia.	2.2 Centralización de Oficinas.	
1.3 Ejecutar los procesos de contratación de manera eficiente y oportuna.	2.3 Desarrollar el PIP de Implementación de la Agencia.	
1.4 Implementar almacenes físicos y virtuales especiales para la documentación de la Agencia.		

de fecha 08 ABR 2016

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Mayor General FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas